



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 374/2022

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el literal m) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario designará comisiones asesoras permanentes y /u ocasionales; y, adoptar decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo su responsabilidad;

Que, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones. *f*





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 374/2022

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-VADM-2022-123-OF, de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Irene Sánchez González, Mgs., en su calidad de Vicerrectora Administrativa, pone en conocimiento del Rector de la Universidad Técnica de Machala, el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez PhD, lo siguiente:

"(...) Mediante Resolución 185/2022 adoptada por Consejo Universitario, en su Artículo 4 se establece: "Conformar una Comisión Técnica para la elaboración del Reglamento de Administración y Control de Bienes de la Universidad Técnica de Machala, la misma que estará integrada de la siguiente manera: Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Vicerrector Administrativo, quien la presidirá; Ab. Mariuxi Apolo Silva, Delegada del Ing. César Quezada, PhD, Rector; Econ. Diana Reinoso Miranda, Directora Administrativa; Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera; Ing. Janina Chabla Saldarriaga, Jefa de la Unidad de Bienes; Ing. Samuel Valdiviezo Toledo, Jefe de la Unidad de Control de Bienes; Ing. Norma Solano Correa, Jefa de Contabilidad; y, Ab. Andrea Márquez Sagal, Abogada 3 de la Procuraduría General como parte asesora."

En el marco de este contexto y con la finalidad de concluir con el trabajo iniciado por la precitada Comisión, es indispensable se realice una actualización de sus integrantes; debiendo incluir a la suscrita en calidad de Vicerrectora Administrativa como Presidenta de la Comisión, y modificar la representación de la Dirección Administrativa, debiendo constar el Econ. Roberto Córdova Romero. Así mismo, es preciso conocer si en el caso del Rectorado se continuará con la delegación que en su momento fue otorgada a la Abg. Mariuxi Apolo Silva.

Por lo descrito en líneas anteriores, solicito muy comedidamente a su digna autoridad, que el presente escrito sea expuesto y analizado en el Consejo Universitario como máximo órgano de la Institución, para los fines pertinentes (...)"

Que, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-VADM-2022-123-OF, de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Irene Sánchez González, PhD, en su calidad de Vicerrectora Administrativa; los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala estiman pertinente realizar la actualización de los integrantes de la Comisión Técnica para la elaboración del Reglamento de Administración y Control de Bienes de la Universidad Técnica de Machala, con las observaciones realizadas en el transcurso de la presente resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 374/2022

RESUELVE

Artículo Único. - Designar a la Comisión Técnica para la elaboración del Reglamento de Administración y Control de Bienes de la Universidad Técnica de Machala, integrada por los siguientes miembros:

- a) Rectorado, o su delegado;
- b) Vicerrectorado Administrativo, quien la presidirá;
- c) Dirección Administrativa;
- d) Dirección Financiera;
- e) Unidad de Bienes;
- f) Unidad de Control de Bienes;
- g) Unidad de Contabilidad; y,
- h) Procuraduría, como parte asesora.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda. - Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

Tercera. - Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Cuarta. - Notificar la presente resolución a los integrantes de la Comisión Técnica para la elaboración del Reglamento de Administración y Control de Bienes de la Universidad Técnica de Machala.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.
Secretario General de la Universidad Técnica de Machala.
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2022.

Machala, 19 de septiembre de 2022.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.
Secretario General UTMACH.

